

CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2013.

**Nº 119 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº57 del 27 de mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO SITIO WEB COMUNAL**”; EL Acta de Adjudicación del 7 de junio de 2013; el Decreto Nº62 del 7 de junio de 2013, de la Dirección de Comunicaciones que Adjudica la licitación 2419-26-L113; el Contrato “Servicio de Diseño y Desarrollo Sitio Web Comunal”, del 30 de julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Soluciones Informáticas AEURUS Limitada, representada por don Víctor Manuel San Juan Brinck; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Ratifícase el Contrato “SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO SITIO WEB COMUNAL”, del 30 de julio de 2013, licitación Nº **2419-26-L113**, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y SOLUCIONES INFORMÁTICAS AERUS LIMITADA, Rut: N. ...., representado por don Víctor Manuel San Juan Brinck, Rut:Nº13.104.021-0 el que consta de 3 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME  
DIRECTORA COMUNICACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo *IDDOC 132309*

AVL/ncj